TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROMOCIONES AÑO 2025

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CAMPAÑA “PROMOCION: BONO POR $1´000.000 PARA GASTOS DE ESCRITURACIÓN“

Promoción aplicable para negocios nuevos. Solamente aplica para clientes que se vinculen a través de la suscripción de hoja de negocio firmada entre el 02 y 03 de agosto de 2025.

La promoción no incluye beneficios de de otras promociones, incluso de las vigentes al momento del lanzamiento de esta campaña.

Se deberá realizar la reserva del inmueble con setecientos mil pesos, recursos que deberán ser consignados a la cuenta bancaria establecida para tal fin.

No se pueden acumular estos beneficios con otros que se hayan obtenido de manera previa o por calidades propias del cliente.

No es aplicable a clientes vinculados con anterioridad al inicio de esta promoción mediante: vinculación al encargo fiduciario de preventas, por vinculación al patrimonio autónomo o por haber suscrito la promesa de compraventa.

El cliente deberá completar el valor de la cuota inicial de manera previa a la suscripción de la escritura pública que contenga el contrato de compraventa.

Suscribir la escritura pública de compraventa en los términos acordados en la hoja de negocio.

El beneficio otorgado se pierde por cualquier incumplimiento, aún parcial, de las condiciones de pago y de cualquier otra obligación que surja en virtud del contrato de promesa a cargo del comprador.

El valor del bono otorgado por la sociedad vendedora, será aplicado de forma exclusiva al valor de los gastos de escrituración del inmueble.

El bono no se puede transferir ni endosar.

PONTE EN CONTACTO CON NOSOTROS

Sala de Negocios: Cra 7 # 33-15. Soacha, Cundinamarca
(Paralela a la Autopista Sur - Al lado del C.C. Mercurio)
PBX: (601) 743-1044 EXT. 300/301/302/303/304/305
Whatsapp: 311-225-1105 / 321-420-8173

www.lossauces.net